CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)
ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 02/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)**, representada en este acto por su Presidente, el **Pbro. Dr. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA**, con cédula de identidad civil Nº 993.436, con domicilio legal en las calles Cerro Cora Nº 1038 entre EE.UU y Brasil, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la firma DATA SYSTEMS **S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, representada para este acto por el **Sr. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 394.226, en carácter de Representante Legal, con domicilio legal en las calles Perú N° 1055 c/ Artigas, de esta ciudad, en el marco de la ejecución del Contrato Nº 02/2020, suscripto como resultado de la **Contratación Directa (CD) Nº 01/2020** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN – ID Nº 376.607"**, acuerdan celebrar la primera adenda al contrato individualizado precedentemente.

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a través de la Resolución CONES Nº 628 /2022, del 26 de diciembre de 2022.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante "LAS PARTES" acuerdan que la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 02/2020, se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES convienen en ampliar la vigencia del plazo del Contrato Nº 02/2020, estipulado en su Cláusula Sexta.

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO: LAS PARTES establecen que la ampliación de la vigencia del plazo del contrato Nº 02/2020 será hasta el 31 de mayo de 2023, computados a partir del 1 de enero de 2023.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada PARTE una copia.

Sr. SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 394.226
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems S.A.E.C.A.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Línea alta: 021 339 7556
E-mail: uoc@cones.gov.py